



Santiago, 25 de Marzo de 2011  
Carta N° 040-2011/pres-mb-PRMS

Señor  
**FERNANDO ECHEVERRÍA V.**  
Intendente de Santiago  
Presente

REF. : CARTA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011 DE LA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

De nuestra consideración:

Agradecemos su respuesta a nuestra Carta N° 019-2011/pres-mb-CORE del 7 de marzo de 2011, y, manifestamos a ustedes un sincero agradecimiento de su pronta respuesta a las observaciones que hiciera nuestro Colegio referente a la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago 100 (PRMS 100), el que será sometido a aprobación del Gobierno Regional Metropolitano durante el mes de marzo del presente año. Asimismo agradecemos el habernos invitado y reunido el pasado Lunes 21 de Marzo, para analizar nuestro documento; y en el que, junto con observaciones técnicas específicas, nuestro Colegio solicitó una ampliación del plazo de aprobación con el fin de lograr una mayor participación de la ciudadanía frente a esta Modificación que tiene indudables alcances para el desarrollo sustentable no sólo del Gran Santiago, sino también en las metas de desarrollo que esta Región Metropolitana debiera alcanzar en un futuro próximo.

Aún cuando en este momento la aprobación o rechazo de PRMS100 está en la instancia de votación por el GORE, observamos que si bien existen algunos aspectos en el estudio y análisis que compartimos, hay varios otros respecto a los cuales tenemos serias discrepancias, según se señala en nuestra carta que con fecha 7 de marzo que enviáramos a Ud., con copia a los señores Consejeros. En especial, hemos señalado la necesidad de promover una discusión técnica y actualizada sobre la proposición y particularmente considerar que el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) es el que debe fijar previamente los ámbitos precisos para la formulación de la MPRMS 100., y en la cual desde ya comprometemos nuestra participación.

No obstante lo anterior, consideramos necesario señalar o reiterar lo siguiente:

Estimamos que esta MPRMS 100 ameritaría la participación de todas las comunas de la Región Metropolitana ya que todas se verán afectadas, algunas directamente en el uso de su territorio y todas directamente en planes de inversión pública y privada, o con el actual art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), con un uso sin planificación de territorio rural con vivienda subsidiada muchas de ellas. Con esto enfatizamos la necesidad de contar primero con una consensuada Planificación de la Región Metropolitana.



Estimamos, también, que la metodología de aplicación de “filtros” requiere una información mucho más completa de la actualmente considerada, la que juzgamos claramente insuficiente. Entre otros aspectos, constatamos la inexistencia de varios estudios previos, los que no se han concluidos antes de someter la modificación del PRMS a la votación del GORE.

Compartimos la necesidad de que se le dé especial importancia a la creación de instrumentos adecuados para implementar una política de densificación en la ciudad de Santiago, especialmente en sus cascos antiguos y áreas consolidadas, lo que minimizaría un excesivo crecimiento por extensión, pero ello requiere mucho mayores precisiones e indicaciones concretas en la formulación de la actual MPRMS 100.

Sostenemos que la adaptación del PRMS de 1994 a los cambios no ha sido siempre adecuado, especialmente en el caso de las ZODUC en cuanto a la equidad socio espacial y bien común, recordando que han sido declarados ilegítimas e inconstitucionales posteriormente a su aprobación por la Contraloría General.

Diferimos que se centre la planificación de la ciudad de Santiago sólo en el área urbana y sus periferias inmediatas, sin enfatizar una política de incentivos a la habilitación regional, materia que el PRDU debería considerar. Además, de acuerdo a las experiencias tenidas hasta hoy, reiteramos la necesidad de definir claramente sanciones y definiciones precisas para la planificación de zonas de desarrollo condicionado.

Sostenemos que la MPRMS 100 debiera tener primero un fundamento que la valide, es decir responder a una Política de Ocupación Territorial de Planificación del Territorio, que no la tenemos como Estado, no sólo como región. Sostenemos que la realización del Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), como ha informado la SEREMI MINVU que se realizará, es una Planificación que antecede a la actual MPRMS 100, que podría hacer de esta modificación hoy en trámite algo innecesario o inapropiado. Recordamos a Ud. y señores Consejeros que estos PRDU para la Región Metropolitana ha sido una promesa incumplida por los diferentes Gobiernos desde el año 1994. 7

Además, sostenemos que no se puede obviar el hecho de que el Gran Santiago haya sido declarado. Desde el año 1996 zona saturada en contaminación atmosférica, y que las medidas de mitigación de la contaminación del aire no han sido exitosas para revertir esta condición. El impacto ambiental de esta MPRMS 100 y las aprobaciones ambientales por la COREMA pueden ponerse legítimamente hoy en tela de juicio por varias aprobaciones referentes a centrales de energía y que han sido cuestionadas mediante denuncias publicadas, por lo que sostenemos que estas aprobaciones deben transparentarse y fundamentarse. Además, entendemos que los beneficios ambientales que hoy entregan al Gran Santiago las zonas agrícolas y rústicas nunca se han medido, considerados e incorporados en los informes de COREMA; es hora de que, de acuerdo con las prioridades actuales, se lleven a cabo. Esto último, debiera reflejarse sin duda en el precio del suelo.

Estas consideraciones, sumadas a las ya consignadas en nuestra carta, podrán servir de base a un perfeccionamiento conjunto de esta MPRMS 100 entre el Gobierno Regional y otras entidades como la nuestra, vinculadas estrechamente con la planificación urbana de Santiago y su región.



Consideramos de especial importancia el rol de la SEREMI MINVU en todos los procesos de comunicación entre este Colegio y las autoridades centrales y regionales, y, asumiremos una participación activa de nuestro Colegio en los estudios de PRDU y en esta MPRMS 100 de acuerdo a lo comprometido en reunión con el Señor Intendente y la Secretaría Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo.

Finalmente, y teniendo presente lo expuesto precedentemente y lo conversado en la reunión del lunes 21 de marzo, no estimamos adecuado aprobar hoy la MPRMS 100, que como hemos dicho, amerita previamente la elaboración de una Política de Desarrollo u Ordenamiento Territorial y Urbano y un PRDU. Así, avanzando con voluntad política se tendrá en el corto plazo un MPRMS consensuado y que apunte a un indudable desarrollo sustentable y sostenible del Área Metropolitana y del Gran Santiago.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente

**Arq. PATRICIO GROSS F.**  
Presidente Nacional  
Colegio de Arquitectos de Chile

- c.c. - Señores Miembros del Consejo Regional Metropolitano
- Marisol Rojas Schwemmer, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda
  - Directores Nacionales Colegio de Arquitectos de Chile
  - Comité de Desarrollo Urbano Colegio de Arquitectos de Chile